

Pereira, 24 de febrero de 2016

24/2/2016 SAJA.2.0  
ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 8640-2016  
Fecha: 24/02/2016-14:55:42  
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT  
ARISTIZÁBAL  
Destino: Secretaría de Educación

Señor Doctor  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación  
Pereira (Risaralda)

Asunto: Derecho de petición

Presenta ante usted el siguiente derecho de petición:

HUGO SILVA MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.022.493 expedida en Pereira, con base en los siguientes:

#### HECHOS

1. El peticionante es docente en la Institución Educativa La Bella del municipio de Pereira.
2. En la actualidad hace parte de la lista de elegibles según resolución N° 2053 de 2015 de la CNSC para el cargo de Rector en el municipio de Pereira del concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la convocatoria Directivos Docentes y Docentes Población Mayoritaria No. 188 de 2012.

#### PETICION

1. Adjuntar listado de rectores que hay en el municipio de Pereira a la fecha, discriminando el tipo de vinculación en la que se encuentran (en propiedad, por encargo o en periodo de prueba), fecha de nacimiento del rector, institución educativa donde están nombrados, dirección de la institución educativa, especificando si es urbana o rural, si es zona de difícil acceso o no, las sedes educativas que tenga dicha institución y el tipo de población que atiende (mayoritaria o afrocolombiana negra, raizal y palenquera).

2. Explicar la situación legal de la Instituciones Educativas Lestonnac y Rodrigo Arenas en cuanto: a. La vinculación de dichas instituciones educativas con la secretaria de educación municipal de Pereira (adjuntar la documentación que demuestre esta vinculación).  
b. Los nombramientos de las personas que están actualmente como rectores (adjuntando actos administrativos de nombramiento).

### FUNDAMENTOS

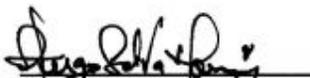
Realizo mi petición basado en el ejercicio del artículo 23 de la Constitución Nacional y en los artículos 13 al 33 del Código Contencioso Administrativo.

Solicito a su vez, se dé una respuesta de fondo al presente derecho de petición, lo anterior en razón a lo dispuesto por la Corte Constitucional: "El derecho de petición consagra, de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas. Y de otro lado, el derecho a obtener **respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado**. La jurisprudencia constitucional también ha resaltado que la respuesta de la autoridad debe incluir un **análisis profundo y detallado de los supuestos fácticos y normativos que rigen el tema**, así, se requiere "una contestación plena que asegure que el **derecho de petición se ha respetado y que el particular ha obtenido la correspondiente respuesta**, sin importar que la misma sea favorable o no a sus intereses". Se consagra pues el deber de las autoridades de resolver de fondo las peticiones elevadas ante ellas, y no son suficientes ni acordes con el artículo 23 constitucional las respuestas evasivas, que no plantean una solución de fondo: "La respuesta de la Administración debe resolver el asunto, no admitiéndose en consecuencia respuestas evasivas, **o la simple afirmación de que el asunto se encuentra en revisión o en trámite**". (Subrayado no original) (Sentencia T-161 de 2011 M.P. Humberto Antonio Sierra Porto).

### NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a este documento en la Carrera 37 B N° 32-38 Barrio Villa Verde de Pereira (Risaralda).

Teléfonos: 3442638 - 3103774180

  
**HUGO SILVA MARÍN**  
C.C 10.022.493 de Pereira



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	8640
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	HUGO SILVA MARIN		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

